

equipos necesarios, designando el personal técnico y administrativo que ha de participar en ellos y estableciendo las colaboraciones que estime pertinentes con otros Organismos y con particulares.

2. La Comisión de Urbanismo de Barcelona formulará las correspondientes propuestas, que serán presentadas a la aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda.

Norma 16. Concursos.

1. La Comisión de Urbanismo de Barcelona podrá convocar concursos entre Arquitectos para la redacción del planeamiento parcial de los Polígonos. Los Arquitectos podrán acudir al concurso en colaboración con Ingenieros de cualquier especialidad.

2. Las bases de los concursos se redactarán de acuerdo con el Instituto Nacional de la Vivienda, que asimismo aprobará las propuestas de resolución de aquéllos.

Norma 17. Recursos jurídicos.

1. Los recursos que al amparo de las Leyes vigentes se originen, como consecuencia de las actuaciones derivadas del presente convenio, serán resueltos, tramitados o informados (según corresponda en cada caso) por el Instituto Nacional de la Vivienda.

2. Los Servicios Técnicos y Administrativos de la Comisión de Urbanismo de Barcelona colaborarán con los del Instituto Nacional de la Vivienda en los trabajos a que se refiere el número anterior.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmos. Sres. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda y Presidente de la Comisión de Urbanismo de Barcelona

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCIONES de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por las que se hace público que han sido adjudicadas definitivamente la contratación de las obras que se citan.

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 25 de junio de 1962, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 50 viviendas, tipo social, en Puerto de la Cruz (Tenerife), a favor de la contrata de don Lorenzo Hernández Morales, en la cantidad de dos millones novecientos noventa y un mil novecientas noventa y nueve pesetas (2.991.999 pesetas) con una baja igual a 0.00218832 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 2 de julio de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.221.

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 25 de junio de 1962, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 40 viviendas, tipo social, en Los Realejos (Tenerife), a favor de la contrata de don Gaspar Grillo Pérez, en la cantidad de dos millones quinientas dieciséis mil novecientas cuarenta y dos pesetas con diez céntimos (2.516.942,10 pesetas), con una baja igual a 3.030289931 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 2 de julio de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.220.

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 21 de marzo de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de ciento cuarenta y dos viviendas (142) en Cabañal-Grao (Valencia), primera fase, a favor de «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», en la cantidad de quince millones cuatrocientas sesenta y siete mil cuarenta pesetas con cincuenta céntimos (15.467.040,50 pesetas).
Madrid, 3 de julio de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.216.

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 21 de marzo de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de noventa (90) viviendas y urbanización en Cabañal-Grao (Valencia), segunda fase, a favor de «Compañía Levantina de Edificaciones y Obras, Sociedad Anónima», en la cantidad de once millones cuatrocientas ochenta mil ochocientos quince pesetas con setenta y un céntimos (11.480.815,71 pesetas).

Madrid, 3 de julio de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.217.

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 27 de abril de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de doscientas veintiocho viviendas (228) y urbanización en Alicante, a favor de «M. E. C. O. N. S. A.», en la cantidad de diecinueve millones trescientas sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve pesetas con cincuenta y tres céntimos (19.364.699,53 pesetas).

Madrid, 3 de julio de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.218.

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 5 de mayo de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de cuatrocientas ocho (408) viviendas y mercado, segunda fase, en Madrid, San Blas número 2, a favor de la Empresa Constructora «Ingar, S. A.», en la cantidad de veintidós millones veintidós mil quinientas setenta y nueve pesetas con cuarenta y dos céntimos (pesetas 22.021.579,42).

Madrid, 3 de julio de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.219.

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 26 de abril de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de seiscientos noventa y tres (693) viviendas y urbanización, primera fase, en Murcia, a favor de «Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas S. A.», en la cantidad de cincuenta millones novecientos dieciocho mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con nueve céntimos (50.918.467,09 pesetas).

Madrid, 5 de julio de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.295.

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 26 de abril de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de un grupo de ochocientos nueve (809) viviendas y urbanización, segunda fase, en Murcia, a favor de «Obras Civiles e Industriales, S. A.», en la cantidad de cuarenta y seis millones diecisiete mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con cuatro céntimos (46.017.498,04 pesetas).

Madrid, 5 de julio de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.296.

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 26 de abril de 1962, eleva a definitiva la adjudicación de las obras de sondeos correspondiente al grupo de Murcia, a favor de «Agromán», en la cantidad de quinientas dos mil doscientas ochenta pesetas con treinta y nueve céntimos (pesetas 502.280,39).

Madrid, 5 de julio de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.297.